LA SUSCRITA SUBDIRECTORA DE CATASTRO DEL
INSTITUTO GEOGRÁFICO AGUSTÍN CODAZZI

CERTIFICA:

Que es oportuno y conveniente contratar la prestación de servicios profesionales orientados a la realizacion de avaluos comerciales de bienes inmuebles a nivel nacional y ejercer como auxiliar de justicia en los casos en los que sea requerido.

Que el servicio requerido es de carácter profesional por cuanto las actividades a desarrollar son de naturaleza intelectual y requieren alto grado de cognición, conocimientos y comprensión en temas relacionados con el desarrollo del objeto contractual.

Que se estima procedente contratar a JORGE EDUARDO FORERO TORRES, puesto que su preparación académica y experiencia profesional, certifican la idoneidad y conocimiento que tiene frente a las actividades a desarrollar dentro del objeto contractual.

REQUISITOS EXIGIDOS.

PERFIL:

FORMACIÓN ACADÉMICA: Título profesional en Ingeniería Catastral y Geodesta, Civil, Forestal, Agronómica, Agrológica, Topográfica, Ambiental, Administrador Ambiental, Economía, Geografía, Arquitectura o Zootecnia.

EXPERIENCIA: Seis (6) meses de experiencia profesional.

EQUIVALENCIA: Título de posgrado en la modalidad de especialización por dos (2) años de experiencia profesional y viceversa siempre que se acredite el título profesional.

VERIFICACIÓN

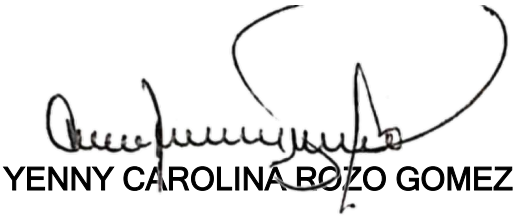
Formación académica: Ingeniero Catastral y Geodesta, especialista en Avalúos

Experiencia: Ochenta y cuatro (84) meses de experiencia profesional

Que en relación con los honorarios del contrato que se celebre con JORGE EDUARDO FORERO TORRES, se realizará mediante pagos mensuales, a razón de $ 2.856.097, de

conformidad con la Resolución No.184 del 17 de febrero de 2020 "por medio de la cual se adopta la Escala General de Honorarios para los contrato de prestación de servicios del Instituto Geográfico Agustín Codazzi " y teniendo en cuenta que por la naturaleza del objeto a contratar y las obligaciones convenidas, no es posible establecer el pago por entrega de productos o cumplimiento de metas.

Expedido en Bogota D.C. en aplicación del artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015 a los, diecinueve (19) días del mes de Octubre de 2020.



YENNY CAROLINA ROZO GOMEZ

Proyectó: Angélica María Bohórquez Romero - Contratista Subdirección de Cartografía Revisó: Yenny Carolina Rozo Gómez